

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXIII — ABRIL-JUNIO DE 1965 — Nº 132

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
EMILIO RIOSECO ENRIQUEZ
JUAN BIANCHI BIANCHI
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES
JORGE ACUÑA ESTAI

IMPRENTA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION (CHILE)

FERNANDO FUEYO LANERI

**Profesor Ordinario y Extraordinario
de Derecho Civil en la
Universidad de Chile**

**CONFERENCIAS DE FACULTADES DE DERECHO
LATINOAMERICANAS**

Realizada en Montevideo recientemente la IV Conferencia de Facultades de Derecho Latinoamericanas —las anteriores fueron en Ciudad de México (1959), Lima (1961) y Santiago de Chile (1963)—, parece interesante un juicio general y constructivo sobre estas Conferencias, y más ampliamente sobre la propia Universidad Iberoamericana.

Esto lo hace quien ha tenido la oportunidad de concurrir a todas las aludidas Conferencias.

El éxito logrado por la Universidad organizadora de la última Conferencia de Abril de este año —la de la República Oriental del Uruguay— es igualmente incentivo suficiente para intentar ese juicio general y constructivo. Más todavía si, pensando como universitarios, anhelamos todos alcanzar cada vez planos de mayor mérito.

* * *

En este trabajo atenderemos a dos aspectos fundamentales:

A) Apreciación general de la IV Conferencia, y, más ampliamente, de la Universidad Iberoamericana, y

B) Algunas sugerencias para la próxima Conferencia.

Trataremos estos aspectos en el mismo orden señalado.

A) Apreciación general de la IV Conferencia, y, más ampliamente, de la Universidad Iberoamericana.

a) Sigue siendo una verdad inconcusa que el éxito de una reunión de esta especie depende primordialmente de un acertado temario.

Este temario debe abarcar lo más estrictamente indispensable y de mayor contenido universitario puro, evitándose la inclusión de temas que, bajo el pretexto de participar de un carácter científico —que sin duda lo tendrán en alguna medida—, conduzcan la Conferencia a tratamientos netamente políticos, propicios para confrontar, con excesivo e inútil ardor, mayorías y minorías que son muchas veces ocasionales; sin contar con que conclusiones de este tipo pueden ser usadas más tarde, torcida o maliciosamente, en los países de origen de los Delegados.

b) **El estudiante**, que es el protagonista principal de la enseñanza, cada vez insiste con mayor vehemencia y con mayor razón en sus legítimas aspiraciones de progreso universitario y social, y a veces, en el momento de la frustración, no debida sólo a culpa suya, enfrenta y ataca violentamente a la Universidad.

Sin embargo, ¿habrá meditado el estudiante en que los docentes y los investigadores, en la mayor parte de los casos, no sabemos aún —o no podemos materialmente— dar la solución? Esta es la mayor frustración del maestro, y de la propia Universidad, y seguramente del propio Estado.

c) La sociedad, por otra parte, ajena por naturaleza al manejo del problema y a sus soluciones, expresa a menudo su conformismo y su desaliento por lo que advierte, y no es raro que por este camino y ante la emergencia se llegue al absurdo de dictarse normas de Derecho Positivo por obra de ingenieros o médicos, en el mejor de los casos.

ch) Razonando a la inversa, el día que las Facultades de Derecho encuentren su verdadero cauce universitario, y su enseñanza alcance los niveles científico y técnico que anhelan la sociedad, los profesores y los estudiantes, se producirá de manera natural un entendimiento pacífico y altamente constructivo dentro de la vida universitaria, frecuentemente convulsionada. Avanzará el De-

CONFERENCIAS DE FACULTADES DE DERECHO LATINOAMERICANAS 67

recho —tanto patrio como universal— y presenciaremos una era de mejor legislación, dictada, como es natural, con el apoyo insustituible de la técnica jurídica.

d) Concordante con lo dicho, permanece en pie, con plena vigencia —por añadidura universal—, el triple problema de: "qué enseñar", "cómo enseñar" y "con qué enseñar".

e) Vivimos una etapa en que el triple problema ha ido en aumento progresivo y nos debatimos en el campo de la experimentación y el ensayo. Logramos apenas vislumbrar soluciones a lo lejos, o conseguimos soluciones apenas parciales o temporales.

No nos extrañemos entonces que, consecuentemente, giremos en torno de lo meramente programático y aún verbalístico.

f) Es sabido que las Universidades Iberoamericanas, en su gran mayoría, están estructuradas según el modelo "Napoleónico-Profesionalizante"; con mayor razón si de la rama del Derecho hablamos.

Este modelo discurre sobre la base de que la Universidad está destinada fundamentalmente a la preparación de profesionales, y surgió, bajo el alero de la Revolución Francesa, por disolución violenta de la Universidad tradicional.

"Como un signo de anti-intelectualismo —según palabras de Luis Scherz García a este respecto— la enseñanza de las profesiones liberales es entregada a los hombres de la práctica, funcionarios o profesionales".

Esa forma "Napoleónica-Profesionalizante" es la que nos indujo a expresar lo que sigue en uno de nuestros trabajos presentados a la IV Conferencia:

"Terminemos de una vez con el docente que tiene la Universidad como mero **complemento** de otras actividades para él mucho más importantes, que a veces suman cinco o más actividades diferentes, o bien una sola, como un cargo público o privado, de mucha categoría, que le consume necesariamente toda la jornada que puede humanamente resistir una persona, o, lo que es igual, todas las energías de que puede disponer en un solo día. Terminemos de una vez con la **Universidad-Apéndice**, o la **Universidad-Adorno**, o la **Universidad Trampolín**, o la **Universidad-Compás de espera**. No es serio".

Felizmente, del reciente encuentro universitario en Montevideo se deduce que se ha experimentado una leve y favorable evolución en torno al concepto de Universidad, especialmente en cuanto a su **posición necesariamente crítica y dinámica** que le corresponde innegablemente respecto de la Ciencia que manejamos y del medio social en que vivimos.

Como síntomas halagadores en favor del destierro de la posición arcaica, baste mencionar los pasos efectivos dados por algunas Facultades en relación con la investigación científica, el doctorado sobre bases serias, el cambio de métodos de enseñanza, la organización efectiva de la carrera docente con personal idóneo de tiempo completo o dedicación exclusiva, el interés por colaborar con los Organos legislativos en la preparación de las leyes, etc.; todo lo cual es, en esos lugares de excepción, feliz realidad.

g) La Facultad organizadora de una reunión internacional de esta especie lleva buena parte de la responsabilidad en el éxito o fracaso de la Conferencia; pero son precisamente los Delegados de todos los países los que hacen la fuerza más importante, mediante los trabajos serios y madurados que aporten y mediante su intervención discreta en el curso de las deliberaciones y conclusiones.

h) Las Delegaciones de cada Facultad deben, en consecuencia, ser seleccionadas en debida forma, evitándose, en general, su crecido número, que es propicio al menor rendimiento.

Se ha comprobado, también, que junto a valores auténticos, que reúnen además de sus méritos su experiencia de largos años, logran un gran rendimiento los profesores muy jóvenes, que traen una visión más moderna, a veces cargada de la audacia necesaria para lograr en definitiva los cambios que requiere urgentemente la Universidad.

i) No podría ocultarse la dificultad que ofrece en la práctica el **diálogo multiplicativo** entre juristas venidos de ambientes sociales, económicos y culturales tan diferentes entre sí, como paradójicamente ocurre tratándose de los países de Iberoamérica.

j) A lo anterior se agrega la **diversidad y heterogeneidad de las Facultades de Derecho.**

CONFERENCIAS DE FACULTADES DE DERECHO LATINOAMERICANAS 89

Las hay con 12.000 alumnos y las hay con 600. Unas tienen fuertes presupuestos y otras viven en la inopia: se adivinará las diferencias de organización y funcionamiento que se podrán observar. Unas son Nacionales o Centrales, con matrícula y enseñanza gratuita o casi gratuita, y otras son particulares, con escaso presupuesto, o bien con un presupuesto sustancioso obtenido por la vía de la fuerte matrícula, que es a la vez efectivo cierra puertas. Unas viven pacíficamente, en un entendimiento provechoso entre autoridades y estudiantes, mientras otras viven en permanente desorden, mezclándose generalmente lo político con lo universitario. Hasta pasan largo tiempo sin funcionar, mejor dicho, sin poder funcionar.

k) La diversidad y heterogeneidad dichas explican la **discordancia** entre acuerdos obtenidos en abstracto en el seno de la Conferencia y la aplicación posterior de esos acuerdos en cada Facultad; como quedó acreditado en esta IV Conferencia, al pasarse revista a lo efectivamente realizado por cada Facultad en relación con los acuerdos tomados en las Conferencias anteriores.

Esa discordancia flagrante está dando a los acuerdos, lamentablemente, un carácter ideal y meramente programático, a la espera de una futura cristalización en la realidad universitaria.

l) Lo anteriormente dicho —en su mayor parte con crudeza constructiva— no es óbice para reconocer abiertamente las **ventajas inconmensurables** que se logran en reuniones universitarias de esta especie, que empiezan por romper el torpe aislamiento en que han vivido nuestras Universidades y nuestros pueblos en América.

A nuestro juicio, a las ventajas del conocimiento y trato personal entre profesores e investigadores de todas las nacionalidades de Iberoamérica, con las ilimitadas consecuencias del más variado orden que de ello derivan, se deben señalar especialmente las siguientes:

Oportunidad inigualable para exponer el **pensamiento universitario** propio de cada profesor, felizmente en un ambiente de completa libertad y, a veces, con mucho mayor eco que en el país de origen.

Conocimiento personal de la organización de otras Universidades y de otras Cátedras, diversas de las del propio medio, con la oportunidad de aprovechar la perspectiva, que permite apreciar lo bueno que rige en el país de origen y, por otra parte, los adelantos que podrían lograrse en el medio propio con algunas reformas, a veces fáciles de conseguir.

El diálogo multiplicativo, que abre horizontes, aclara las ideas y permite proyectar con mayor acierto.

El conocimiento de **bibliografía** científica ignorada en el país de origen, aun cuando se cuente con valiosos contactos con otros lugares.

El **acercamiento** espiritual entre hermanos hispanoamericanos, y tantas otras ventajas que podrían seguirse señalando.

II) Consecuencia de lo anteriormente dicho es que deben estimularse resueltamente estas Conferencias de Facultades de Derecho Latinoamericanas, y, aprovechándose ventajosamente experiencias recogidas en cuatro ya realizadas, proyectarlas cada vez en forma más perfecta y con miras al progreso efectivo y creciente de esas Facultades.

m) Es obvio reconocer el éxito pleno logrado por la Facultad de Derecho del Uruguay en cuantos aspectos quiera analizarse su actuación en esta oportunidad.

B) Algunas sugerencias para la próxima Conferencia.

a) Confección de un temario breve, que contenga materias netamente universitarias y que merezcan prioridad de tratamiento entre las muchas que hipotéticamente podrían comprenderse.

b) Como el temario sería menos extenso, aumentaría al propio tiempo la oportunidad de que cada Delegado pudiera participar activamente en todos o casi todos los puntos del mismo.

A la vez, de este modo las conclusiones serían prácticamente el fruto de la participación deliberativa de todos los Delegados.

Cualquiera que sea la extensión del temario, siempre es aconsejable el tratamiento en la forma dicha.

CONFERENCIAS DE FACULTADES DE DERECHO LATINOAMERICANAS 91

c) Aprovechar el tiempo intermedio entre una y otra Conferencia —que esta vez será de 3 años—, para hacer reuniones informales entre grupos más reducidos, y publicar trabajos, de esas reuniones o sin relación a ellas, a fin de realizar una verdadera preparación de la Conferencia, pues en la preparación está la médula.

ch) Aceptando una vez más el carácter americanista de estas Conferencias, conviene, sin embargo, extenderlas sabiamente a países de otros continentes, más todavía si con algunos en particular estamos ligados por nuestro origen, o por los aportes que nos hicieron de fuentes y legislaciones anteriores a las nuestras.

Debe, a nuestro juicio, invitarse a profesores de esos países en calidad de observadores y usándose para ello verdadero esmero, a fin de asegurar su concurrencia efectiva.

d) Para provecho, tanto de los Delegados como de la Facultad organizadora, debe comprenderse en la Conferencia una gran exposición del libro jurídico, social y económico, como nunca se ha hecho en Conferencias anteriores. Sin limitaciones a lo publicado en el país de la sede actual, ni tampoco sólo a lo producido exclusivamente en América, ni tampoco a lo escrito en español y portugués. Debe ser un fondo completo de lo efectivamente producido en América y en otros continentes, comprendiéndose especialmente lo publicado en los últimos diez años y lo anterior que se haya convertido en clásico. Al hablarse de "libro" estamos aludiendo a pensamiento escrito, y, por lo mismo, quedan comprendidos todos los instrumentos de expresión, especialmente las revistas.

Para estos efectos será preciso interesar por igual a Editoriales y a Embajadas, sin contar las Universidades, en los casos en que ellas mismas editan.

No cabe duda alguna que las Editoriales captarán rápidamente su interés propagandístico de mostrar un ejemplar de cada uno de sus títulos a un conjunto de 200 o más profesores, que abarcan virtualmente todas las especialidades. Los países, a su vez, se in-

teresarán por dar a conocer el progreso científico que han alcanzado; los Delegados tendrán una fuente informativa magnífica, y, finalmente, la Facultad organizadora tonificará su Biblioteca con nuevos libros, pues seguramente quedarán para ella como obsequio.

* * *

La Facultad de Derecho de Buenos Aires, futura sede, está en condiciones inmejorables de poder realizar una magnífica Conferencia en 1968, para así dar cumplimiento a la designación de que fue objeto en la IV Conferencia recién efectuada. Reúne todas las condiciones humanas y materiales para lograr un éxito pleno.